

RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEOS
PSICÓLOGO/A
REGIÓN DE VALPARAÍSO

"CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO"

BASES		
CÓDIGOS	ZONA	VACANTES
CP 021-2020	VALPARAÍSO/VIÑA DEL MAR	1
CP 022-2020	SAN FELIPE/LOS ANDES	1

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Con fecha 18 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña **Constanza Pinto Valencia**, la cual se presenta a continuación de manera textual:

Estimados (as):

Junto con saludar, adjunto documento tipo carta para apelar a la postulación que realice para el cargo de psicóloga en el concurso público del PROGRAMA MI ABOGADO EN VALPARAISO, código de proyecto CP 021-2020.

La presente solicitud guarda relación con la respuesta dada por vuestro comité ante el requisito de " adjuntar **certificado de título original O copia legalizada ante notario.**" Donde en la evaluación realizada aparece que este documento ni habría sido adjuntado y este habría sido adjuntado el **original en formato PDF.**

RE ADJUNTO CERTIFICADO DE TITULO ORIGINAL Y HORAS ACADÉMICAS.

CURSADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR ENTREGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

QUEDO ATENTA A SUS COMENTARIOS

SALUDA ATTE.

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por doña **Constanza Pinto Valencia**, constatándose que con fecha 14/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Proceso de Selección CP 021 y 022/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

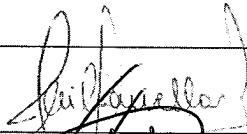
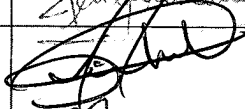
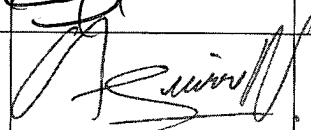
2.1 Evaluación Curricular

Según lo indicado en las bases, específicamente, en el punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión formal:

Se constata que la postulación de doña **Constanza Pinto Valencia**, realizada mediante el Portal de Empleos Públicos, no adjunta Certificado original de título profesional o copia original autorizada.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 021 y 022/2020 aprobadas por Resolución Exenta N° 093 de fecha 22 de enero de 2020, este comité no acoge la observación presentada por doña Constanza Pinto Valencia. Por lo tanto, la postulante mantiene su condición.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Cecilia Cuellar Jaramillo	Directora de la Dirección Regional de Valparaíso		19/02/2020
Sergio Rojas León	Profesional de la Dirección Regional de Valparaíso		19/02/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa de la Subdirección de Personas		19/02/2020